

RIO GALLEGOS, 23 de 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15.569/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 16 obra Nota Nº 217/02 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante la misma solicita la contratación directa de la Lic. María del Carmen Alonso Belmonte, en un cargo Categoría Adjunto Dedicación Simple, en el Area: Literaturas Hispánicas – Orientación : Española, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002;

Que dicho requerimiento lo funda en lo avanzado del cuatrimestre y la necesidad de garantizar el normal dictado de clases en la asignatura Literatura Española III, correspondiente al Profesorado en Letras;

Que obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. María del Carmen ALONSO BELMONTE (C.U.I.L.Nº 27-93667809-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Literaturas Hispánicas – Orientación: Española de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002 – Prórroga 2001.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. DORA LÓPEZ
Decana
Unid. IARG

DISPOSICION

Nº

243